



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: licencia por enfermedad Luna

VISTO:

La Certificación Médica obrante en estos actuados referida a la licencia por enfermedad, con goce de haberes, de la agente No Docente Sra. María Silvana Luna, (Legajo Univ. N° 41005) desde el día 30 de Marzo al 1 de Abril de 2023;

Y CONSIDERANDO:

Los certificados expedidos por el médico tratante, presentados oportunamente.

Que la agente LUNA registra un cargo No docente de planta permanente de categoría 7/366 del Agrupamiento Administrativo,

Lo que acuerda el Art. 91 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Conceder licencia por atención a familiar con goce de haberes a la agente No Docente Sra. Sra. María Silvana Luna, (Legajo Univ. N° 41005) desde el día 30 de Marzo al 1 de Abril de 2023 por un total de tres (3) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 91 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2º.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

